

Diez y seis de Mayo

SELLO CUARTO, UNITE  
MARAVEDIS, AÑO  
SETECIENTOS Y OVA  
TA Y TRES.

Con feis y Resoluer si combiniere, sobre su contenido,  
Se diese generalmente al Cavildo ordinario de quera,  
de la segunda semana de quaresma, trayendole las notor  
cias y papeles que hubiere en este asunto.

Libram. de  
vicos.

En virtud de Vista de lo manifestado por el Sr.  
Marques de Beniel, acordó se despache Libram. de Tres  
mill R. vellon, en papeles y China el Sr. Depositario  
a favor de Felipe Rivera, autor de la nueva Compania  
de Conicos; en cuenta de los doce mill que esta Venelero se  
le anticipen para la formacion de dha. Compania por via  
de papeles.

Corregido el Sr. D. Juan Tocamora, Res. que no vie  
ne en el acuerdo.

Se administrare  
en los lugares  
que no requirieren  
la Junta.

El Sr. D. Joachin Riquelme, Res. Comisario de pro  
pio y abasto, dio cuenta, como al tiempo de traxer los  
asuntos del asunto de su R. en aseta de vino, con  
las personas en cuya cabeza an quedado por arrendam. los  
de los R. algunos de ellos se excusan a pagar las porciones  
en que an estado los años antecedentes, siendo an que  
se les deve aueror segun los consumos. No sin. de sus  
inteligencia. Acordó que dho. Sr. D. Joachin con su Com  
pania, den la mas Efervida providencia, poniendo per  
sonas de su mayor satisfacion en los Lugares que no  
se a justasen con la debida proporcion para que adminis  
traren el Oficio de dho. abasto, Consignandoles el Sala  
rio Competente, y que por los medios Locales faciliten la  
Viniagracion de estos productos desde el dia primero de  
enero con todo lo demas que hubieren por conveniente.

